

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**  
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021 00410

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 26 de julio de 2022, en el sentido de comunicar la designación como curador *ad litem* al abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARROYAVE, (índice 18 exp. digital), a efectos de que se notifique del auto admisorio de la demanda.

Comuníquese a las direcciones y teléfonos allí señalados, indicándole que la designación es de forzosa aceptación so pena de las consecuencias legales. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 39 Hoy 30-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario